

Contrato de Servicios para el Sector Comercial e Industrial

LOCAL INDIVIDUAL, BODEGA O NAVE INDUSTRIAL

REQUISITOS

- Todos los documentos deben presentarse en original y copia, legible y completa.
- Inspección de factibilidad positiva emitida por la CESPT (llamar al 073).
- Pago del depósito en garantía correspondiente al importe de los derechos de tres meses de consumo real o estimado.
- Carta del Centro Comercial o Parque Industrial (si aplica) que incluya: clave catastral, nombre del centro, domicilio, nombre del propietario o arrendatario, número del local, bodega o nave industrial.
- Contrato de arrendamiento (si aplica).
- Documento para comprobar propiedad del local, bodega o nave industrial (si aplica): escritura reciente, juicio de prescripción reciente o recibo del impuesto predial vigente.
- Documento que otorgue poder para realizar el trámite (representante legal): carta poder notariada, carta poder simple reciente o acta constitutiva.
- Identificación oficial con foto del propietario o de la persona a quien se le otorgó el poder: credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, matrícula consular, cédula profesional.
- Pago correspondiente

MODALIDADES:

Presencial

- 1.- Acudir a cualquier Centro de Atención al Público (CAP) de CESPT
- 2.- Pasar al área de Módulos de Atención Personalizada (MAP) y esperar su turno
- 3.- Cuando llegue su turno, la persona del MAP revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que estos se completen, indicando que es lo que falta
- 4.- 4. Con los requisitos completos, la persona del MAP elaborará el Presupuesto de Obra que corresponda al servicio solicitado
- 5.- La persona del MAP le explicará las diferentes alternativas y términos de pago disponibles
- 6.- Una vez que la persona solicitante elija una forma y términos de pago, la persona del MAP elaborará el Contrato Administrativo correspondiente, y le hará entrega de éste y del Presupuesto de Obra para que los revise y lo firme
- 7.- La persona solicitante debe firmar de conformidad los documentos que le entrega la persona del MAP
- 8.- Una vez firmados los documentos deberá pasar a cajas a realizar el pago correspondiente, en donde le entregarán dos documentos: 1) Comprobante de pago y 2) Convenio de liquidación de obra.

DESARROLLO COMERCIAL O INDUSTRIAL

REQUISITOS

Contrato de Servicios para el Sector Comercial e Industrial

- Todos los documentos deben presentarse en original y copia, la cual debe ser legible y contener el documento completo.
- Inspección de factibilidad expedida por CESPT (llamar al 073).
- Pago del depósito en garantía correspondiente al importe de los derechos de tres meses de consumo real o estimado.
- En caso de que el análisis de la inspección de factibilidad indique que la infraestructura existente no cubrirá la demanda del usuario, se requerirá: Oficio de Opinión Técnica positiva vigente; Oficio de Puntos de Conexión en caso de que no existan redes frente al predio; Oficio de Revisión y aprobación del proyecto de agua potable y alcantarillado sanitario.
- Documento para verificar uso de suelo y densidad de población permitida, emitido por el Ayuntamiento. Puede ser uno de los siguientes: Opinión Técnica de uso de suelo, Constancia de zonificación y uso de suelo, o Dictamen de Uso de suelo, todos vigentes.
- Licencia de construcción vigente emitida por el Ayuntamiento.
- Documentos para facturación con datos fiscales: Copia de acta constitutiva (si el propietario es una persona moral) o copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Documento para comprobar la propiedad del predio: puede ser Carta de Inscripción del Registro Público de la Propiedad y de Comercio reciente o recibo del impuesto predial vigente.
- Documento para localización del predio (si el documento de propiedad no lo indica claramente): Asignación de Número Oficial expedido por el Ayuntamiento correspondiente.
- Documento que otorgue poder para realizar el trámite (si quien gestiona no es el propietario): Carta Poder notariada, Carta Poder simple reciente o Acta constitutiva.
- Identificación oficial con foto del propietario y de la persona que gestiona el servicio: credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, matrícula consular o cédula profesional.
- Permiso de Ruptura de Pavimento vigente (si la vialidad es de asfalto o concreto), expedido por el Ayuntamiento
- Fianza de garantía vigente para los casos de convenio de pagos.
- Pago correspondiente

MODALIDADES:

Presencial

- 1.- Acudir a la Coordinación de Desarrolladores y Gobierno en Oficinas Centrales de CESPT
- 2.- La persona de la Coordinación de Desarrolladores y Gobierno revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que estos se completen, indicando lo que falta
- 3.- Con los requisitos completos, la persona de la Coordinación de Desarrolladores y Gobierno elaborará el Presupuesto de Obra que corresponda al servicio solicitado
- 4.- La persona de la Coordinación de Desarrolladores y Gobierno le explicará al ciudadano las diferentes alternativas y términos de pago disponibles
- 5.- Una vez que la persona solicitante elija una forma y términos de pago, la persona de la Coordinación de Desarrolladores y Gobierno elaborará el Contrato Administrativo correspondiente, y le hará entrega de éste y del Presupuesto de Obra para que los revise y los firme

Contrato de Servicios para el Sector Comercial e Industrial

- 6.- La persona solicitante debe firmar de conformidad los documentos que le entrega la persona de la Coordinación de Desarrolladores y Gobierno
- 7.- Una vez firmados los documentos la persona solicitante deberá pasar a cajas a realizar el pago correspondiente, en donde le entregarán dos documentos: 1) Comprobante de pago y 2) Convenio de liquidación de obra

MUNICIPIOS

Tijuana

CAP Otay Centenario

- DIRECCIÓN: Carretera Aeropuerto #1900, Fracc. Otay Nueva Tijuana Otay Centenario, Tijuana, 22425
- TELEFONOS:
- HORARIOS: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes 08:00 - 17:00
- RESPONSABLES: David Rafael Gomez Soto

CAP Otay San Miguel

- DIRECCIÓN: Av. López Portillo #1460, Fracc. Otay Nueva Tijuana Otay Centenario, Tijuana, 22435
- TELEFONOS:
- HORARIOS: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes 08:00 - 17:00
- RESPONSABLES: Norma Osuna Millán

CAP Galerías Revolución

- DIRECCIÓN: Av. Revolución #868, Zona Centro, Tijuana, 22000
- TELEFONOS:
- HORARIOS: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes 08:00 - 17:00
- RESPONSABLES: Maria Guadalupe Casas Rodarte

CAP Playas de Tijuana

- DIRECCIÓN: Paseo Pedregal #10, Playas de Tijuana, Tijuana, 22517
- TELEFONOS:
- HORARIOS: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes 08:00 - 17:00
- RESPONSABLES: Ana Patricia Chavez Martinez

CAP Matamoros

- DIRECCIÓN: Ruta Independencia #21560, Mariano Matamoros, Tijuana, 22206
- TELEFONOS:
- HORARIOS: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes 08:00 - 17:00
- RESPONSABLES: Cesar Fredy Rubio Lopez

CAP Plaza Carrousel

- DIRECCIÓN: Blvd. Díaz Ordaz #15602, Fracc. Las Brisas, Tijuana, 22115
- TELEFONOS:
- HORARIOS: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes 07:00 - 19:00
Sábado 07:00 - 17:00
- RESPONSABLES: Catalina Bojórquez Sanchez

CAP Florido

- DIRECCIÓN: Blvd. Paseo de los Laureles #S/N, Fracc. Vista de Palmillas, Tijuana, 22253

